

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Del Maule
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Mayor Rubén Sáez Rivera
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Sargento Segundo Iván Pacheco
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	14/10/2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	24/06/2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Germán Verdugo	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA	Si	
Viviana Riveros	Servicio Paz y Justicia	COLABORADORES ACREDITADOS	Si	
Angélica Castillo	Fundación Crate	SOCIEDAD CIVIL	Si	
América Opazo	Universidad Católica del Maule	MUNDO ACADEMICO	Si	
Bárbara Contreras	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Si	
Bernardita Cáceres				
Roberto García	Juzgado de Garantía de Talca	PODER JUDICIAL	Si	
Marcela López	Fiscalía Regional del Maule	MINISTERIO PUBLICO	Si	
		UNICEF		
Hispania Vergara	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA	Si	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

Se asignan 16 plazas por especificaciones técnicas, pero actualmente hay 5 sólo jóvenes. La capacidad del centro no ha variado a partir de la contingencia por covid-19.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Desde la última inspección no han tenido nuevos ingresos y no se registran traslados por medidas sanitarias covid-19.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Se dispone de dos jóvenes por pieza, en caso de contingencia las piezas pueden albergar a un joven más.- Es una sección que sólo recibe hombres, por lo que no ha habido necesidad de diseñar medidas de acuerdo a criterio de género.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se mantiene el mismo criterio: compromiso delictual y afinidad. Hay una oficina o departamento de clasificación en donde se analiza compromiso delictual, pero en la práctica se distribuyen por afinidad.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No ha existido cambio en cuanto a los criterios. Cada joven que ingresa es aislado por 14 días en cuarentena preventiva fuera de la sección juvenil, en modulo habilitado para emergencia sanitaria antes de ingresar junto a los demás jóvenes.
De junio de 2020 a la fecha no se registran ingresos por motivo de covid-19.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No se registran traslados por medidas COVID-19.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica. No es una sección que atienda mujeres.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

La distribución en contexto de covid-19 se aplica de manera general para toda la población juvenil, esto es: aislamiento por 14 días en modulo asignado y luego derivado a la sección.
Dirección Regional aun no incorpora dentro de los criterios de distribución a la población trans. Señala el encargado de la sección juvenil que ellos formalmente no lo han requerido a la Dirección Regional.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Indica que hay un procedimiento general: Los jóvenes a su ingreso son chequeados por personal paramédico del CCP, ingresan con epicrisis, como antecedente de ingreso, luego, de detectarse alguna enfermedad se derivan a doctora del recinto penitenciario, quien tiene asignadas horas semanales pero su función no es exclusiva de sección juvenil. En lo específico, no han realizado catastro de enfermedades transmisibles como VIH.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

La menor capacidad de internos y el hecho de que no ha habido tránsito de jóvenes que ingresen o egresen de la sección les ha beneficiado en cuanto a no tener emergencias asociadas a Covid-19. No se registran contagios, por lo que no han tenido que utilizar protocolo de emergencia alterando la distribución de jóvenes al interior de sus piezas. No existe sobrepoblación
Una capacitación vía remota realizada en septiembre de este año en materia de derechos humanos coordinada desde la Dirección Regional.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Nuevamente, y pese a haber hecho la observación en comisión anterior (24 de junio) no han requerido formalmente a la Dirección Regional que se incorpore dentro de los criterios de distribución a la población trans. Si bien no han debido enfrentarse a aquella situación por cuanto no ha habido nuevos ingresos, hay directrices, protocolos y criterios que deben estar elaborados desde la Dirección Regional e informados a la respectiva sección para conocimiento de todos sus funcionarios, quienes serán quienes tengan trato directo con los jóvenes en dicha situación.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es imprescindible que se requiera formalmente a la Dirección Regional que se establezcan criterios de acción para el trabajo con población trans, es un tema que está pendiente desde más de un año.
Si bien han existido capacitaciones desde Movilh o desde alguna organización de derechos humanos, se requiere una política concreta de acción que debe ser regulada y sociabilizada con todos los funcionarios que tratan directamente con los adolescentes.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Sigue faltando un protocolo para la población trans.
- La ficha de clasificación de jóvenes aún o ha sido modificada desde la Dirección Regional, para incluir a población trans.
- En cuanto a capacitaciones se hizo una única capacitación en la que participó sólo un funcionario: cabo Roberto Silva, a la cual habría asistido vía remota. Esta capacitación se estima como insuficiente ya que solo capacita a un funcionario, y quedan dudas si esta información fue sociabilizada o compartida a otros

funcionarios de la sección. No hay verdadero compromiso desde DR. Para abordar perspectivas de género con la importancia que requiere.

- Al igual que el periodo anterior, no existe equipo psicosocial externalizado. Sin embargo, según explica entrevistada se reasignaron las a actividades laborales de los profesionales del área técnica de la unidad, actualmente hay dos psicólogos un asistente social y dos docentes que imparten actividades de prestación básica a los jóvenes, por lo que no se estarían abordando temáticas de perspectiva de género.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Señalar que respecto de la planta n° 1 la cual es de oficiales no existen funcionarios al momento de la entrevista. Por otro lado, la planta n° 3 es de profesionales, administrativos y auxiliares. Finalmente, en cuanto a la planta n° 2 la cual es de personal de trato directo que atiende a la sección juvenil, esta cuenta con 6 funcionarios uniformados.
Actualmente existen 5 jóvenes

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Planta n° 2 quienes son los funcionarios que trabajan directamente con los adolescentes, existe un jefe de sección quine realiza turnos de lunes a viernes, dos funcionarios de trato directo, quienes trabajan dos días por uno libre y existen funcionarios que trabajan en turnos de 24 de corrido por 48 horas libres los cuales son tres funcionarios. Además debido a la situación de pandemia se dividió el personal en dos turnos de 7 por 7.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

No existen falencias ya que se están cubriendo los turnos y la cantidad de profesionales abarca la atención directa para los 5 jóvenes

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

De los funcionarios de atención directa de los jóvenes, existió 1 caso confirmado y 1 con sospecha, quienes ya realizaron su cuarentena y fueron dados de alta.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

El centro no cuenta con mujeres por ende no aplica, sin embargo, es importante señalar que los funcionarios que ha capacitado en la temática de género durante el año 2019 y durante septiembre de 2020.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Uno de los aspectos que se considera favorable son las capacitaciones realizadas por parte de los funcionarios en la temática de género.

Por otro lado, la baja cantidad de jóvenes lo que permite supervisar de manera adecuada a cada joven.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Dentro de los aspectos negativos, se encuentra la falta de equipo técnico de atención exclusiva para la sección juvenil.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Gendarmería, a través del oficio 0022 del 17-01-2020, informó la dotación de 5 funcionarios para apoyar la sección juvenil, lo que a la fecha no se ha concretado, por ende, se recomienda hacer efectiva la contratación de profesionales del área técnica de atención exclusiva a los adolescentes, puesto que, al no contar con dotación mencionada, esto va en desmedro de la atención de los jóvenes, además de provocar un desgaste de los profesionales que están cubriendo esta función.

Por otro lado, aún no se ha contratado Trabajador/a Social desde el año 2016

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No han existido variaciones en relación al periodo anterior

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

La separación de grupo se realiza en la misma habitación del joven, no existiendo un lugar diferente implementado de manera exclusiva, para una separación en caso de algún desajuste emocional o conductual o de alguna necesidad de separación.
En cuanto al contexto de Covid, existe un sector habilitado para la cuarentena preventiva y otra destinada en caso de algún eventual contagio, estos lugares son similares a las habitaciones utilizadas normalmente en cuanto a la iluminación y acceso a baño y agua potable

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

La sección cuenta con acceso a agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante, en caso de laguna emergencia se cuenta con grupo electrógeno que permite abastecer a algunas oficinas de la sección, enfermería y área administrativa.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

La sección cuenta con un sistema de cámaras que favorece la supervisión y protección el cual será mejorado.
La sección cuenta con luces de emergencia en los pasillos de la unidad
Debido a que existen pocos jóvenes en la unidad ha sido posible implementar más talleres y desarrollar más actividades en espacios más pequeños que permitan mantener las medidas de prevención.
Según reportan los entrevistados dentro de los meses siguientes se implementará un taller laboral que se realizará en sala multiuso que actualmente se encuentra habilitada para ello
La sección cuenta con la aprobación de recursos para la adquisición de aire acondicionado portátil y la compra de lavadora y secadora de alta capacidad, el cual mejorara las condiciones de atención hacia los jóvenes.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

En caso de algún corte de electricidad la sección no cuenta con equipo electrógeno que permita abastecer los dormitorios, los comedores, la sala de talleres y los patios quedando estos sin luz ante algún corte de energía.
Duchas no cuentan con puerta que permitan otorgar una mayor privacidad al momento de la ducha.

Los muros de dormitorios permanecen rayados, según refieren los entrevistados por los mismos jóvenes.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es importante contar con un sistema de generadores que permita abastecer de luz en caso de alguna emergencia, a toda la sección especialmente las habitaciones y lugares que utilizan los jóvenes.

Es necesario la instalación de puertas en duchas del centro y que estas sean consideradas prioridades relacionadas a la privacidad y a la seguridad que los jóvenes deben tener al momento de bañarse.

Se sugiere que se realice mantención permanente de pintura de muros de las habitaciones, con el fin de otorgar un ambiente acogedor a los jóvenes y considerando que es la población que reside en el centro la deteriora, rayando los muros, sería importante implementar algún taller donde los jóvenes puedan decorar los muros de sus habitaciones- celdas, de acuerdo a sus intereses, lo cual podría generar en ellos sentido de pertenencia que favorezca la mantención y durabilidad de la pintura de los muros.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

En cuanto al problema de calefacción existente en el centro en la supervisión anterior, el equipo ha gestionado la entrega de recursos que les permitirán comprar un aire acondicionado portátil que dará solución a esta problemática.

El personal ha logrado en el corto plazo, ir mejorando algunas condiciones de la sección que permitan entregar una mejor calidad a la infraestructura y equipamiento que se ofrece a los jóvenes, relacionado principalmente a repisas que eran necesario en las habitaciones para que los jóvenes coloquen sus útiles personales.

En visita anterior se observaron que muros de dormitorios estaban en mal estado el cual se ha mantenido hasta la fecha.

EN cuanto a la sugerencia de evaluar estado de los colchones, principalmente por lo aparentemente delgado de estos, entrevistados refieren que estos están en buen estado y debido a su materialidad ignifuga no es posible se sean de mayor grosor o firmeza, debido a ser lo que ofrece el mercado y a las características que se requieren para la sección.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

La unidad penal cuenta con un plan de emergencia. En caso de una situación de riesgo el primer cuerpo de reacción activa la alarma, en este caso el jefe sección juvenil y operador CCTV. El segundo cuerpo de reacción es el jefe de régimen interno quien evalúa la situación, solicitando la presencia de personal ECA, brigada especial contra incendios y guardia armada, el tercer eslabón en esta cadena es personal antimotines (USEP), quienes se hacen presente a solicitud del jefe de unidad, Jefe Operativo, Jefe de régimen interno. En el caso de la sección juvenil el encargado de la seguridad es el jefe de sección de la sección juvenil durante el día y en la noche personal nocturno.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

La sección juvenil dispone de vías de escape. La zona de seguridad establecida para los juveniles es la cancha de la sección. Además, existen otros espacios que pueden utilizarse en caso de emergencia, patio techado y multicancha de la unidad.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

En virtud de la contingencia sanitaria no se ha realizado ningún simulacro para la Sección Juvenil.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

El aumento de cámaras de televigilancia de la unidad penal considero nueva

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda, que en la medida de lo posible la Sección Juvenil retome los simulacros y actividades de capacitación en uso de implementos frente a situaciones de emergencia.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se instalan las señales de evacuación en la sección.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Reunión vía remota : Se solicita acceso a las actas del comité de disciplina (un funcionario desde la sección juvenil exhibe documentación solicitada)
Desde junio a la fecha solo se registra una sanción y corresponde al día 27 de Julio, a joven se le encuentra un arma corto punzante en un bolso. - se sanciona con anotación en su ficha, se considera como falta grave, aparece la firma y huella del joven y su manifestación de no apelar. Además, aparece consignada la firma de encargado sección juvenil.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimará la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

La sanción más utilizada es la anotación en la ficha, la que se utiliza independiente de la gravedad de la falta.

La medida de separación no es utilizada como medida disciplinaria, sino cuando está en riesgo la integridad del joven. Refiere el entrevistado que no se ha aplicado, y que siempre el criterio es utilizarla como último recurso.

En cuanto a la proporcionalidad de las sanciones son proporcionales, de hecho, por regla general esos se conforman con la sanción, lo que queda a la vista porque en el mismo documento en el que se les notifica ellos manifiestan si apelan o no.-

En cuanto a la información del procedimiento: al momento de ingreso se les indica funcionamiento del centro y medidas sancionatorias a las que se arriesgan, además cuentan con un afiche al interior del centro, el que esta visible y señala el reglamento de sanciones.

No se han hecho charlas, pero se les da a conocer de manera informal.

Señala Sargento Iván Pacheco que tiene comprometida con los jóvenes una charla para informar catálogo de convivencia y disciplina.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

Se utiliza en la práctica sólo cuando hay peligro para la integridad del joven. Solo como último recurso y no como medida disciplinaria.-

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Separación grupal se lleva a cabo en la misma habitación del joven, tienen una rutina que es diferenciada, pero siguen teniendo acceso a las prestaciones, salvo que no comparten el patio junto a los otros jóvenes por medida de seguridad. Tienen derecho a todas las prestaciones.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

No han existido conflictos en los últimos tres meses.- Históricamente no hay conflictos de esa naturaleza.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

En método de intervención inmediata: utilizan técnica tiempo afuera. Adopta el procedimiento otro funcionario diverso del directamente involucrado, y van buscando estrategias para resolver conflictos, ello como medida de autocuidado, porque no hay un protocolo para modelo de intervención directa. Señalan que si existe protocolo de seguridad complejo y bien desarrollado para enfrentar motines, incendios o incidentes mayores.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No han existido conductas relativas a ley antidiscriminación.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No aplica.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No hay conflictos de banda hace mucho tiempo.- Baja cantidad de jóvenes y experiencia de los profesionales que están en directa relación con los internos ha ayudado en ello.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay un protocolo diseñado, solo obran de acuerdo a capacitaciones que se les han realizado (que son escasas : solo 1 y en la que ha participado sólo un funcionario) Dirección Regional no ha hecho llegar protocolo Ley 20.609.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Poca población, buen manejo de conflicto, pocas sanciones.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Protocolo de ley antidiscriminación no hay, no ha sido bajado desde la Dirección Regional.-

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Instar por más capacitaciones y que abarquen más número de funcionarios en contacto directo con los internos
- Requerir con urgencia protocolo de actuación Ley antidiscriminación a la Dirección Regional.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Sigue faltando desde la visita anterior protocolo Ley 20.609.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

5 jóvenes (hombres). Ninguno positivo ni con sospechas.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
4. Disponibilidad periódica de médicos.	Si
5. Disponibilidad de atención odontológica.	Si
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Si
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	No

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Los medicamentos orales psicotrópicos son administrados personalmente por personal de salud dada indicación médica y se deben ingerir en presencia de dicho personal.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Los usuarios son derivados mediante interconsulta médica a los diversos centros de salud según requerimiento.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Son evaluados por la médico de la unidad y derivados por interconsulta a CESFAM para posterior derivación en caso necesario a equipo de salud mental en el hospital local.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, existe coordinación y comunicación con las distintas áreas pero no protocolos.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si se lleva registro, en la ficha individual de cada joven.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

El área de salud no lo hace. Lo realiza el área técnica (psicóloga) o la médico del penal.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

No, porque la indicación es para los centros que funcionan con internación provisoria y la sección juvenil es de cumplimiento de condena.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	Si
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si. La totalidad se encuentra inscrito en el CESFAM Ricardo Valdés.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No. Todas las atenciones se han postergado por el COVID19

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

Se lleva registro. No ha habido casos.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Ninguna.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

Se registran. No ha habido casos.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Solo con equipo de salud mental del consultorio. Las interconsultas están a la espera de horas.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Buen equipo de trabajo, ordenado, se adaptan a las contingencia de los casos.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

La infraestructura, por cuanto el lugar es muy pequeño. Se necesita contar con mas espacio.

Dos usuarios en enfermería por medida de protección, que quitan espacio (que ya se hace pequeño).

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La infraestructura, por cuanto el lugar es muy pequeño. Se necesita contar con mas espacio.

Generar un espacio distinto a enfermería para dar protección a internos que lo requieran.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene el tema de la infraestructura, por cuanto el lugar es muy pequeño. Se necesita contar con más espacio.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Actualmente son cinco (05) jóvenes que se encuentran cumpliendo su sentencia en Sección; tres de ellos se encuentran en enseñanza media, dos en enseñanza básica. La oferta educativa se encuentra a cargo de área técnica (en ausencia de equipo interventor), específicamente dos docentes, que cada 15 días establecen proceso de nivelación de estudios.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

En turnos, cada 15 días se realiza nivelación de estudios (Ciencias Sociales y Matemáticas, respectivamente), a través de la entrega de guías; pedagógicamente también se establece activación de conocimientos previos.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

No.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

No

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Talleres suspendidos en contexto de COVID; se realiza intervención individual, por medio de gestor de caso y por medio de plan de intervención.
Cabe señalar que, dentro de ámbito laboral, con fecha de 21 de agosto de 2020, según oficio 1425, se autorizó la compra de materiales para realizar Taller Laboral de Artesanía en Cuero.
En cuanto a capacitación en cocina, se ha comprado curso, pero a la fecha de la visita no se había ejecutado, esperando poder activar en primera quincena de octubre de 2020.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

No aplica.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No aplica.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No aplica.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No aplica.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Retraso en la entrega de recursos.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

- Juegos de salón
- Baby futbol
- Acondicionamiento físico
- Se cuenta con biblioteca
- Un sistema de juego play
- Se realiza ciclo de cine

Cabe señalar que en contexto de COVID, se ha dispuesto la utilización de celular en el cual los jóvenes pueden realizar video llamadas, todos los días, de una duración de 30 minutos; estas llamadas se realizan a sus familiares y se apela con ello a sortear la distancia, ya que las visitas se encuentran suspendidas y además se constituye en un aliciente para bajar las ansiedades al interior de la unidad.

Además y al ser pocos los jóvenes en la sección (05), pueden realizar hasta tres (03) llamadas por día, lo cual constituye también un esfuerzo de parte de la fuerza que resguarda la seguridad de los internos, entiéndase gendarmes, quienes además de labores diarias, deben desarrollar espacios de control y seguimiento de celular, control de minutos, carga de dispositivo.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si, existe coordinación
Esta coordinación es con DEPROE, también con DAEM de Cauquenes y la mesa de microcentro en contexto de encierro.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

La inyección de insumos que ha supuesto el Taller Laboral de trabajo en cuero; además el apoyo de los docentes en proceso formativo de los jóvenes.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Jóvenes matriculados para rendir exámenes libres; lo anterior, supone una coordinación establecida con encargado de planificar estos exámenes, lo que conlleva a que todos los internos se encuentren escolarizados.
Además, la estrategia de activación de aprendizajes previos por parte de los jóvenes, conlleva y supone, su reconocimiento, compromiso y voluntad de estar en el proceso formativo.
La compra de insumos es un aliciente.
Plan de atención individual hacia cada joven.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Dado contexto de COVID, las atenciones cada 15 días se constituyen como un aspecto negativo para preparar y rendir los exámenes libres;
Con falta de recursos humanos en esta área, además el año escolar comenzó en agosto de 2020

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Favorecer la gestión de redes en torno a educación, fomentando una educación integral.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

La preocupación de equipo de cómo se abordará la educación de los jóvenes internos, si y de acuerdo a oficio 0022 no se realizará contratación de docentes para periodo 2021.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema de alimentación funciona en base a una minuta planificada y estructurada por la profesional nutricionista de la unidad, en base a las necesidades de nuestros jóvenes que cumplen condena por la ley 20.084.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, cuenta con minuta aprobada por nutricionista de la unidad local y esta es en función de los requerimientos de nutrientes, calorías y estado de salud que necesita este grupo etario.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, detallado en alimentos, gramos por porción y calorías que aportan la minuta planificada, la cual es confeccionada y visada por profesional nutricionista de unidad local. todos los aportes calóricos van descritos en el informe mensual de la Sección Juvenil.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

sí, ambos se administran por un protocolo establecido. el que se rige por horario de entrega de las diferentes comidas las cuales son 5 diarias, desayuno, almuerzo, cena y colación, más una colación extra (colación nocturna).

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, estas consisten en desayuno, almuerzo, cena y colación y se agrega una colación extra al momento del encierro, de acuerdo a lo que está estipulado en la normativa vigente.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Sí, se considera la alimentación diferenciada en caso de ser necesario en la cual se visualiza en la evaluación nutricional que se realiza mensualmente a cada juvenil, todos con régimen común (alimentación normal).

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Los protocolos de sanitización la unidad penal cuenta con protocolo local preventivo de higiene y sanitización como acción preventiva contra el covid 19, dentro del servicio de alimentación se aplica protocolos operacionales estandarizados de sanitización de lavado de manos, lavado de utensilios de cocina, lavado de pisos y equipamientos y lavado de frutas y vegetales.

Higiene de bodega, equipamiento de transporte como carros, uso de elementos de protección, cofia, mascarilla, guantes, capacitación mensual de mozos, (internos que trabajan en servicio de alimentación) y apoyo de sanitización de brigada contra incendios de esta unidad (BECI) la cual hace sanitización con liquido pulverizante 2 veces al día en todas las dependencias de alimentación.

Se han designado 2 mozos que están previamente capacitados, para el uso de equipamiento de protección y entrega de alimentación para personas privadas de libertad en estado de aislamiento. Si no hay estado de aislamiento el protocolo no se activa, el aislamiento se utiliza por caso sospechoso o caso confirmado.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existe instructivo de la Dirección Regional de Gendarmería, donde la recepción de alimentos debe ser con equipamiento de protección para quien recibe, así como desde el proveedor. Posterior a eso antes que el producto ingrese a la bodega debe ser sanitizado y el envase terciario queda afuera, el segundo envoltorio es el que se limpia.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Ejecución de los protocolos, porque se cuentan con los insumos de acciones preventivos como guantes, cofias, mascarillas. Así también la capacitación mensual para los mozos que realizan a los internos que manejan la comida.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La entrega de alimentación debiera ser en bandejas térmicas y sanitizadas. Se requiere al menos de 16 bandejas de alto rendimiento a fin de contar con un stock preventivo.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Trabajar en la adquisición de equipamiento de almacenamiento y conservación de alimento para la entrega de alimentación individualizada, específicamente bandejas térmicas con tapa, teniendo presente que se hizo levantamiento de necesidad a la dirección regional.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene el incumplimiento en la adquisición de bandejas térmicas.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

No se ha realizado ningún ajuste, toda vez que en la actualidad no existe profesionales que se hayan contratado ni que cuenten con capacitación por senda para el trabajo con los juveniles, sin embargo, se realiza coordinación con área de salud.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

En relación a la respuesta anterior la respuesta sería negativo. no se han registrado casos positivos por covid 19. al ingreso, como manera preventiva se deja en aislamiento y en ese periodo se realiza llamado a la familia y se les ha entregado insumos de aseo personal.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas

prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Durante el período evaluado se han realizado 2 egresos quienes se fueron por sustitución de condena. 01 ingreso juvenil que proviene desde el CIP CRC de Talca. En la actualidad 05 jóvenes permanecen en la Sección Juvenil, quienes en su totalidad cuentan con adecuación de su plan de intervención lo cual fue sancionado en tribunal de garantía de cauquenes el 16 de septiembre de 2020. En los casos que fueron egresados se realizó el traspaso de información correspondiente. actualmente, con la finalidad de poder brindar las prestaciones básicas a los jóvenes se designó un gestor de caso entre los profesionales que conformamos la unidad técnica local, (2 psicólogos y 1 asistente social) donde la Jefa de Unidad Técnica local es también coordinadora Técnica de la Sección Juvenil y Gestora de Caso. Se cuenta, además, el apoyo de 2 profesionales del área de la educación perteneciente a la unidad técnica local quienes apoyan en el ámbito de la educación y capacitación de los jóvenes. Es necesario tener en consideración que es una medida de poder otorgar las prestaciones a los jóvenes de acuerdo a la ley 20.084, toda vez que no se ha contratado a profesionales para la intervención especializada de acuerdo al oficio ordinario N° 0022 de Gendarmería de Chile de fecha 17 de enero de 2020, y que estos profesionales son los que además deben brindar atención a todas las personas privadas de libertad que se encuentran en la unidad penal.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No existe modificación, ya que no han existido casos positivos de covid 19.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Que, por contexto de pandemia, a través de reunión de coordinación con senda se estableció que si se venían jóvenes trasladados desde el CIP-CRC de Talca aumentarían las dosis de tratamiento por 10 días, con la finalidad de poder hacer la evaluación correspondiente en el Centro de Cumplimiento Penitenciario y se pudiera vincular con facultativo médico para que lo evaluara y prescribiera medicamentos si fuera necesario. la totalidad de los jóvenes cuentan con readecuación de plan de intervención. Se adquirió a través de mercado publico curso Sence de cocina nacional e internacional. Gendarmería aprobó proyecto para implementación de taller laboral destinado para los jóvenes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

De acuerdo a la modalidad instruida a través de oficio N° 0022 de fecha 17 de enero de 2020 de señor Subdirector Técnico de Gendarmería de Chile, acerca de la intervención

que se les otorgará a los jóvenes que cumplen condena por la ley 20.084 en las Secciones Juveniles a nivel nacional, no se contrató a profesionales para el periodo estival (enero-marzo 2020) y aun no se contrata equipo establecido en el mismo oficio con el siguiente desglose: 1 psicólogo y 1 asistente social con una jornada de 44 horas a contrata, 1 médico psiquiatra por jornada de 5 horas a honorarios, 1 profesor de educación física con una jornada de 22 horas a honorarios, 1 monitor laboral con una jornada de 22 horas a honorarios, entendiéndose que debido a crisis sanitaria no ha podido llevarse a cabo, no obstante el equipo de Unidad Técnica Local atiende a las necesidades de los jóvenes, pero no es suficiente ya que además deben dar respuesta a las necesidades de los privados de libertad que se encuentran en la unidad penal. (situación se mantiene igual que la visita anterior)

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que se contrate al profesional vacante desde el año 2017 y se dé cumplimiento al oficio circular n° 0022 de fecha 17 de enero de 2020.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

En cuanto a este factor, se requiere dar la mayor celeridad a la contratación de la dupla psicosocial, a fin que se pueda otorgar las prestaciones necesarias en cuanto a consumo de drogas y/o abstinencia.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Las visitas se encuentran suspendidas, por lo que se han habilitado disponibilidad de uso de celular desde las 10 de la mañana hasta las 16:00 horas de libre uso, asimismo área técnica se encarga de un llamado por semana y se reciben encomiendas 4 veces por semana.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en

especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

En cuanto a la regularidad de las llamadas esta es de forma semanal, a través de video conferencia, el cual se realiza en lugar resguardado de otros jóvenes en compañía de funcionario de gendarmería.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

A parte del buzón de sugerencia, los jóvenes realizan peticiones a través de escritos o solicitudes directas al jefe de unidad.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

La comunicaciones e realiza a través de videoconferencia una vez por semana, esta entrevista es coordinada por el personal del centro

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Se han realizado talleres donde se socializan las medidas preventivas, asimismo charla de parte de personal de enfermería donde se dio a conocer la situación actual por covid.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

En contexto de pandemia, la sección ha flexibilizado la llamada telefónica a los adultos significativos una vez por semana lo cual en tiempo normal es una vez al mes, esto con el fin de mantener los lazos significativos de los jóvenes
Se mantiene grupo de WhatsApp el cual permite mantener informada las familias.
Los jóvenes tienen la posibilidad de hacer solicitudes especiales al jefe de unidad a lo cual se busca dar respuesta a la brevedad.
Se considera favorable la flexibilidad en cuanto al uso de celulares lo cual ha favorecido el contacto con las familias.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener las llamadas y video llamadas con familias y abogados, considerando lo favorable que ha sido este contacto durante el tiempo de pandemia.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

En cuanto a los traslados voluntarios sin PCR, estos no se han presentado en el último periodo, sin embargo entrevistados refieren que se coordinó con superiores que pudieran solucionar esta problemática.